

Resolución	Expediente	Acta N°
Nº 11809/2025	2018-88-01-01276	02869/2025

VISTO: que por Resolución N.º 08011/2025, se remitió a consideración del Legislativo un Proyecto de Decreto Departamental, relacionado al Programa de Actuación Integrada “PAI DIMEGAR S.A.” para la transformación a suelo suburbano de los padrones rurales N°s. 21170, 21171, 21251 y 23513 de la primera sección catastral y judicial de Maldonado;

RESULTANDO: I) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 9 de diciembre de 2025, por unanimidad (30 votos) sancionó el Decreto Departamental N° 4116/2025;

II) que el artículo 281 de la Constitución de la República dispone que "Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente";

CONSIDERANDO: cumplido el procedimiento legislativo departamental, resulta pertinente promulgar el decreto antes referido, a efectos que pueda "entrar en vigencia";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

R E S U E L V E:

1º)- Cúmplase, promúlgase, publíquese e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental N° 4116/2025.-

2º)- Comuníquese a la Junta Departamental y al Departamento de Gestión Territorial. Publíquese por la Dirección de Prensa en el Diario Oficial y en dos medios de circulación departamental. Hecho siga por su orden a la Dirección de Administración Documental y al Departamento de Gestión Territorial.

Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 16/12/2025 13:44:02.

Resolución incluída en el Acta firmada por Miguel Abella el 16/12/2025 15:26:35.